

4587



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Eup: 060180-003109-13

**CONVENIO MARCO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, URUGUAY
Y
LA FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES, BRASIL**

La Universidad de la República, en adelante **UdelaR**, con domicilio en la Av. 18 de Julio 1968, CP 1200, Montevideo, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena; y la **Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações**, en adelante **Finatel**, mantenedora de lo Instituto Nacional de Telecomunicações - Inatel, con domicilio en Santa Rita do Sapucaí, MG, Brasil, en la Av. João de Camargo, 510, CEP 37.540-000, representada por su Presidente, Prof. Dr. José Geraldo de Souza.

CONSIDERANDO

- I. La conveniencia de establecer y desarrollar relaciones de cooperación entre ambas casas de estudios.
- II. Que de acuerdo a la Ley Orgánica de **UdelaR**, compete a ésta la enseñanza superior en todos los planos de la cultura, así como su desarrollo y difusión; proteger e impulsar la investigación científica y tecnológica y las actividades artísticas; y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública.
- III. Que de acuerdo al Estatuto de **Finatel**, compete a ésta la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.
- IV. Que ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos por medio de la cooperación mutua.

ACUERDAN celebrar un convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los objetivos de este convenio son, en general, acordar un marco institucional que promueva el desarrollo y difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

6

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a los objetivos indicados ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

TERCERA: Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos complementarios o de ejecución entre ambas universidades, cuando se trate de programas o proyectos centrales o multidisciplinarios; o entre las Facultades, escuelas e institutos de las respectivas universidades, previa la autorización de las autoridades centrales en cuanto ésta fuere necesaria según las reglamentaciones de cada parte.

CUARTA: Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros, a los siguientes aspectos:

- a. intercambio de profesores, investigadores y estudiantes;





UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



- b. formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores;
- c. intercambio de información;
- d. estudios e investigaciones;
- e. cursos, seminarios, conferencias, talleres, etc.
- f. publicaciones; y toda otra actividad idónea para lograr los objetivos del presente convenio.

Los acuerdos complementarios deberán ser en su oportunidad objeto de dictamen y evaluación presupuestaria correspondiendo su posterior ratificación por las autoridades competentes.

QUINTA: Las personas relacionadas con este convenio quedarán sometidas a las normas vigentes en la universidad donde desarrollan sus actividades.

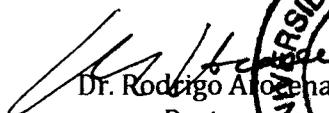
La selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra universidad, se realizará según las normas de la universidad de origen, sin perjuicio de su aceptación por la universidad de destino.

SEXTA: Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este convenio.

SÉPTIMA: Este convenio mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes. La denuncia no afectará los programas y proyectos en curso de ejecución.

OCTAVA: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

NOVENA: Este convenio entrará en vigencia una vez suscrito, a cuyo efecto se extenderán 02 ejemplares siendo dichos textos igualmente auténticos.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
Universidad de la República



Montevideo, / /2014

29 ABR. 2014


Prof. Dr. José Geraldo de Souza
Presidente
Finatel



SRSapucai, 1º/04/2014





CARTORIO DO 2o OFICIO DE NOTAS

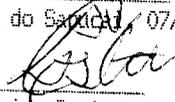
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

Reconheço por semelhança a(s) firma(s):

JOSE GERALDO DE SOUZA *****

Em texto  da verdade.

Santa Rita do Sapucaí, 07/04/2014



Lais Aparecida Costa

Emol.:R\$0,00 T.F.J.:R\$0,00 Recomep.:R\$0,00 Total.:R\$0,00





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1670 FOLHA/HOJA Nº 125

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA Tradutor Público e Intérprete Jurado en los idiomas PORTUGUÊS, ESPAÑOL, INGLÊS y FRANCÊS por el estado de São Paulo, Brasil, certifica que el 22 de diciembre de 2011, en esta ciudad de São Paulo, le ha sido presentado un texto en idioma PORTUGUÊS que a continuación traduce al ESPAÑOL, como sigue:

<en lo que sigue, todas las informaciones subrayadas y en gordita estaban manuscritas en el original>

Término de posesión y compromiso hecho por José Geraldo de Souza, conforme abajo:

El primer día de junio de dos mil diez, ante el profesor José Rocha de Carvalho, decano de los miembros de la Asamblea General de Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL, compareció el Prof. José Geraldo de Souza, quien fue elegido por esa Asamblea, en reunión celebrada el 6 de abril de dos mil diez, para tomar posesión y prestar compromiso como presidente de la Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL. Para que conste, yo, Denize Rufino Martins Bitencourt, secretaria de FINATEL, redacté el presente término, que los presentes y yo firmamos y por el cual el Presidente toma posesión de su cargo y se compromete a cumplir fielmente sus deberes, cumplir con las determinaciones estatutarias y trabajar para la mejora de FINATEL.

Santa Rita do Sapucaí, 1º de junio de dos mil diez.

<luce cuatro firmas>

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

PRESENTACIÓN

Número <manuscrito:> 11.342, del Protocolo no. <manuscrito:> A-03 - Hoja número <manuscrito:> 181v

Presentado el <manuscrito:> 01/06/2010

Registrado en el libro no. <manuscrito:> B67, bajo el número <manuscrito:> 11.242 - Hoja número <manuscrito:> 091

Santa Rita do Sapucaí <manuscrito:> 01/06/2010

Oficial <luce firma>

<en lo que sigue, todas las informaciones subrayadas y en gordita estaban manuscritas en el original>

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1670 Livro 18 Folha 125

CARTORIO DO 2o OFICIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
O Tabelião _____ da verdade.

Isabella Cristina Costa

EMPL. 1343.20 / 1343.20 / 1343.20 / Recomeço: R\$0.19



Selo de Fiscalização
AUTENTICAÇÃO
BPQ 40944



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1670 FOLHA/HOJA Nº 126

Término de posesión y compromiso hecho por el Prof. Navantino Dionísio Barbosa Filho, conforme abajo:

El primer día de junio de dos mil diez, ante el profesor José Geraldo de Souza, Presidente de la Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL, compareció el Prof. Navantino Dionísio Barbosa Filho, quien fue elegido por la Asamblea General de la Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações, en reunión celebrada el 6 de abril de dos mil diez, para tomar posesión y prestar compromiso como Vice-presidente del Consejo Director de Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL. Para que conste, yo, Denize Rufino Marins Bitencourt, secretaria de FINATEL, redacté el presente término, que los presentes y yo firmamos y por el cual el Vice-Presidente toma posesión de su cargo y se compromete a cumplir fielmente sus deberes, cumplir las determinaciones estatutarias y trabajar para la mejora de FINATEL.

Santa Rita do Sapucaí, 1º de junio de dos mil diez.

<luce tres firmas>

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

PRESENTACIÓN

Número <manuscrito:> 11.343, del Protocolo no. <manuscrito:> A-03 - Hoja número <manuscrito:> 181v

Presentado el <manuscrito:> 01/06/2010

Registrado en el libro no. <manuscrito:> B67, bajo el número <manuscrito:> 11.243 - Hoja número <manuscrito:> 092

Santa Rita do Sapucaí <manuscrito:> 01/06/2010

Oficial <luce firma>

NADA MAS constaba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, extendida en 02 hojas, la cual coteje, hallé conforme y suscribo. DOY FE.

São Paulo, 22 de dezembro de 2011

Recibo 3561

Emolumentos: R\$ 170,00

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA
TRADUTOR JURAMENTADO

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1670 Livro 18 Folha 126



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1671 FOLHA/HOJA Nº 127

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA, Tradutor Público e Intérprete Jurado en los idiomas PORTUGUÊS, ESPAÑOL, INGLÊS y FRANCÊS, por el estado de São Paulo, Brasil, certifica que el 22 de diciembre de 2011, en esta ciudad de São Paulo, le ha sido presentado un texto en idioma PORTUGUÊS que a continuación traduce al ESPAÑOL, como sigue:

<a lo alto de todas las páginas, luce lo que sigue:>

Finatel

Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES - FINATEL, REALIZADA EL 06 DE ABRIL DE 2010.

001- El seis del mes de abril de dos mil diez, a las quince horas, se reunió la Asamblea General de
002- FINATEL, bajo la presidencia del Prof. Adonias Costa da Silveira. Comparecieron, además del
003- Presidente, los siguientes miembros: - Congregación de Inatel: Director de Inatel: Prof.
004- Wander Wilson Chaves; - Profesores Titulares: Carlos Alberto de Carvalho Vasques, Carlos
005- Alberto Vnognuti, Carlos Nazareth Motta Marins, Carlos Roberto dos Santos, Dayan Adionel
006- Guimarães, Eduardo César Grizendi, Geraldo Gil Ramundo Gomes, João Bosco Assis Leite,
007- José Geraldo de Souza, José Marcos Câmara Brito, José Rocha de Carvalho, Marcelo de
008- Oliveira Marques, Navantino Dionízio Barbosa Filho, Pedro Sergio Monti, Pierre Kaufmann,
009- Rodrigo Guaracy Santana. - Coordinadores de Curso: - Prof. Fabiano Valias de Carvalho y Prof.
010- Edson Josias Cruz Gimenez; - Representante de los Profesores Adjuntos: Prof. Antônio
011- Marcos de Souza y Prof. André Luís da Rocha Abbade; - Representante de los Profesores
012- Asistentes: Prof. Alexandre Baratella Lugli y Prof. Antônio Alves Ferreira Júnior; -
013- Representante de los Profesores Auxiliares de Enseñanza: Prof. Júlio Cezar Caponi y Prof.
014- Marcelo Carneiro de Paiva; - Representantes de los profesores asociados: Prof. Elias Kallás y
015- Prof. José Paulo Falsarella; - Representantes de la Comunidad: João Paulo Sampaio, Giuseppe
016- Settini Cysneiros de Oliveira; -Representantes del Cuerpo de Empleados Técnicos,
017- Administrativos y de Apoyo: Carlos Augusto Rocha y Rinaldo Duarte Teixeira de Carvalho; -
018- Representación de los Estudiantes: académicos Dalton Gabriel Campos, Stanley de Brito
019- Pereira, Cleiner Estrela do Nascimento, Denis Ferreira Shimono, Egidio Raimundo Neto,
020- Guilherme Vilela de Lima, João Pedro Gonçalves Rodrigues de Melo, Jhonatan Carvalho
021- Bernardes Costa y Thaisa Dela Libera Miranda; -Representante del Clube Femenino de la
022- Amistad: Sra. Marilda Kielblock; -Representante de la Sociedad de los Amigos de Santa Rita
023- do Sapucaí: Ing. Webber Mendes Miranda. No comparecieron los siguientes miembros: -
024- Profesor Titular: José Antônio Justino Ribeiro; y el Alcalde Municipal. Habiendo número
025- legal, el Señor Presidente declaró abierto la Pequeña Sesión, dando las buenas venidas a los
026- nuevos miembros de la Asamblea General de FINATEL y aprovechó para informar que se hace
027- necesaria la elección en esta fecha, teniendo en cuenta la necesidad de se preparar con
028- antelación la documentación para la certificación de la firma digital. Nada más habiendo por

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1671 Livro 18 Folha 127

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012

Em féto _____ da verdade.

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3.25 T.F.Js:R\$1.07 Recomeço:R\$0.19



Selo de Fiscalização

AUTENTICAÇÃO
BPQ 40924



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1671 FOLHA/HOJA Nº 128

029- tratar, se encerró la Pequeña Sesión, dándose abertura inmediata a la Gran Sesión, para
030- tratar del siguiente Orden del Día: - Elección del Presidente de FINATEL, de los miembros
031- del Consejo Director y sus suplentes, y de los miembros del Consejo Fiscal y sus suplentes. El
032- Señor Presidente, tras leer el Término de Convocación, invitó al Director Ejecutivo de
033- FINATEL, Prof. Wander Wilson Chaves, para conducir le proceso de elección. El Director
034- Ejecutivo solicitó a la secretaria que hiciera la distribución de las papeletas. Enseguida, los
035- votos fueron colocados en la urna, y enseguida el Director Ejecutivo solicitó a los
036- representantes de la Comunidad: Srs. João Paulo Sampaio, Giuseppe Settimi Cysneiros de
037- Oliveira, Webber Mendes Miranda y Sra. Marilda Kielblock, que procedieran al conteo, que
038- presentó el siguiente resultado: electos, para el mandato del 1º de junio de 2010 hasta el 31
039- de mayo de 2015, los siguientes miembros: Presidente - Prof. José Geraldo de Souza; Consejo
040- Director - Vice-Presidente: Prof. Navantino Dionízio Barbosa Filho; Vocales: Prof. José
041- Antônio Justino Ribeiro; Prof. Rodrigo Guaracy Santana y Prof. Guilherme Augusto Barucke
042- Marcondes; - Suplentes: Prof. Wander Wilson Chaves; Prof. José Marcos Câmara Brito. -
043- Consejo Fiscal - Titulares: Prof. Mario Augusto de Souza Nunes; Prof. Fabiano Valias de
044- Carvalho; Prof. Antônio Marcos de Souza; Ing. Marcos Goulart Vilela; Ing. Webber Mendes
045- Miranda. Suplentes: Prof. José Rocha de Carvalho; Profa. Karina Perez Mocarzel Carneiro;
046- Prof. Carlos Alberto Ynoguti; Prof. Giovanni Henrique Faria Floriano; Prof. Luciano Leonel
047- Mendes. El Director Ejecutivo devolvió la presidencia al Presidente de Finatel, que
048- cumplimentó al Prof. José Geraldo de Souza por el resultado. Informó que la toma de posesión
049- de los miembros electos se realizará el día 1º de junio de 2010. Enseguida agradeció la
050- presencia de todos y encerró la reunión. Para constar, yo, Denize Rufino Marins Bitencourt,
051- Secretaria de FINATEL, redacté la presente acta que, tras ser leída y juzgada conforme,
052- será firmada por los presentes a la reunión.

053- Santa Rita do Sapucaí, 06 de abril de 2010.

Prof. Adonias Costa da Silveira

Prof. Wander Wilson Chaves

Prof. Carlos Alberto de Carvalho Vasques

Prof. Carlos Alberto Ynoguti

Prof. Carlos Nazareth Motta Marins

Prof. Carlos Roberto dos Santos

Prof. Dayan Adionel Guimarães

Prof. Eduardo César Grizendi

Prof. Geraldo Gil Ramundo Gomes

Prof. João Bosco Assis Leite

Prof. José Geraldo de Souza

Prof. José Marcos Câmara Brito

Prof. José Rocha de Carvalho

Prof. Marcelo de Oliveira Marques

Prof. Navantino Dionízio Barbosa Filho

Prof. Pedro Sergio Monti

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1671 Livro 18 Folha 128

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1423

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em texto _____ da verdade.



Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J.:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1671 FOLHA/HOJA Nº 129

Prof. Pierre Kaufmann	Prof. Rodrigo Guaracy Santana
Prof. Fabiano Valias de Carvalho	Prof. Edson Josias Cruz Gimenez
Prof. Antonio Marcos de Souza	Prof. André Luis da Rocha Abbade
Prof. Alexandre Baratella Lugli	Prof. Antônio Alves Ferreira Júnior
Prof. Julio Cezar Capón	Prof. Marcelo Carneiro de Paiva
Prof. Elias Callas	Prof. José Paulo Falsarella
João Paulo Sampaio	Giuseppe Settimi Cysneiros de Oliveira
Rinaldo Duarte Teixeira de Carvalho	Carlos Augusto Rocha
Acad. Dalton Gabriel Campos	Acad. Stanley de Brito Pereira
Acad. Cleiner Estrela do Nascimento	Acad. Denis Ferreira Shimono
Acad. Egídio Raimundo Neto	Acad. Guilherme Vilela de Lima
Acad. João Pedro Gonçalves Rodrigues de Melo	Acad. Jonathan Carvalho Bernardes Costa
Acad. Thaisa Dela Libera Miranda	Ing. Webber Mendes Miranda
Marilda Kielblock	Denize Rufino Marins Bitencourt Secretaria de FINATEL

al pie de todas las páginas, luce lo que sigue:>

Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações
Av. João de Camargo, 510 - Tel. 55 (35) 3471-9200 (DDR) - Fax 55 (35) 3471-9214
Caixa Postal 05 - CEP 37540-000 - Santa Rita do Sapucaí - MG - Brasil
www.inatel.br e-mail: informa@inatel.br

NADA MAS constaba en el documento anterior que devuelvo con esta traduccion según mi mejor entender, extendida en 03 hojas, la cual coteje, hallé conforme y suscribo. DOY FE

São Paulo, 22 de dezembro de 2011

Recibo 3562

Emolumentos: R\$ 355,00

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA
TRADUTOR JURAMENTADO

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP/1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1671 Livro 18 Folha 129

MINISTÉRIO DAS FINANÇAS
 SECRETARIA DE RECEITAS
 Você pode verificar a veracidade das informações contidas neste documento em qualquer uma das unidades de atendimento.

19 MAR. 2012 *ca*

Duvidas e Manifestações - Banco Sanguinário
 João Paulo de Almeida - Diretor-Chefe
 Carlos Henrique de Almeida - Diretor de Controle
 Zilda Maria de Almeida - Analista de Controle

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
 Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
 Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
 Em teste _____ da verdade.

Isanira Coelho Costa
 Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672 FOLHA/HOJA Nº 130

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA, Tradutor Público e Intérprete Jurado en los idiomas **PORTUGUÊS, ESPAÑOL, INGLÊS y FRANCÊS**, por el estado de São Paulo, Brasil, certifica que el 22 de diciembre de 2011, en esta ciudad de São Paulo, le ha sido presentado un texto en idioma **PORTUGUÊS** que a continuación traduce al **ESPAÑOL**, como sigue:

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y DOCUMENTOS Y
REGISTROS DE PROTESTOS DE TÍTULOS
Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí - MG

ACTA

CERTIFICO y doy fe que el día seis del mes de noviembre de dos mil dos (06/11/02), atendiendo a lo que fue requerido a la hoja 01, hice hoy el Registro del Estatuto de **FINATEL - FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACÕES** bajo el no. 449 del Libro A-02, a la hoja 173, en substitución al registro no. 325 del Libro A-02, a la hoja 159. Yo, Fernanda L. Puebla Trigo, escribana del Registro Civil de las Personas Jurídicas de la Comarca lo digité, certifiqué y firmo.

OBS. modificación aprobada por el Fiscal de la comarca, Exmo. Sr. FRANCISCO E. C. AMARAL.

<luce firma>

Fernanda L. Puebla Trigo
Escribana

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS,
Presentado el <manuscrito:> **06/11/2002**
Registrado en el Libro no. <manuscrito:> **A-02**
Bajo el número no. <manuscrito:> **449** - Hoja número <manuscrito:> **173**
Santa Rita do Sapucaí <manuscrito:> **06/11/2002**
Oficial <manuscrito:> **Fernanda L. Puebla Trigo**

REGISTRO

Archivado el 6 de noviembre de 2002

<luce, al pie de la página, estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL DE LAS
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y
DOCUMENTOS E REGISTROS DE

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 130



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18

TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672

FOLHA/HOJA Nº 131

PROTESTOS DE TÍTULOS

Rua Augusto Rafael de Souza, 114

Santa Rita do Sapucaí - MG

Sustituta - Tereza Cristina F. Silva F

Escribana - Fernanda L. Puebla Trigo

<luce blasón del estado de Minas Gerais>

FISCALÍA DEL ESTADO DE MINAS GERAIS

RESOLUCIÓN Nº 002/2002

El Fiscal abajo firmado, en ejercicio en la FISCALÍA ESPECIALIZADA DE FUNDACIONES, de esta Comarca,

CONSIDERANDO la solicitud de Adonias Costa da Silveira, pidiendo la aprobación de modificación del Estatuto de FINATEL, consistente en la ampliación de los objetivos de la Institución, es decir, acrecentar el apartado "K", en el artículo 2º, para insertar, entre los objetivos de la Fundação, la manutenção de Radio Educativa Inatel y de TV Educativa Inatel, exclusivamente de carácter educacional y cultural, así como de otros medios de comunicación con los mismos fines, que sean creados por INATEL;

CONSIDERANDO que, conforme copias autenticadas del acta, dicha reforma fue deliberada por unanimidad de los competentes para gestionar y representar a la Fundação;

CONSIDERANDO que hay previsión estatutaria que autoriza la modificación y que ésta no contraría el fin anhelado por el Instituidor de la Fundação, pues tal modificación se armoniza con el objetivo previsto en el apartado "a", del artículo 2º, que es el de promocionar la divulgación científica, técnica y cultural;

CONSIDERANDO, aun, que referida modificación está de acuerdo con la ley y satisface los requisitos descritos en la Resolución nº 04/84 de la Fiscalía del Estado de Minas Gerais;

RESUELVE

APROBAR la pretendida modificación en el Estatuto de FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES, conforme solicitud encaminada a esta Fiscalía, para que se proceda al necesario registro en la Notaría de Registro Civil de Personas Jurídicas.

CONCEDER el plazo de quince (15) días, para que el Presidente de FINATEL adopte las siguientes providencias:

<luce, al pie de la página, estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 131



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672 FOLHA/HOJA Nº 132

DOCUMENTOS Y REGISTROS DE
PROTESTOS DE TÍTULOS
Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí - MG
Sustituta - Tereza Cristina F. Silva
Escribana - Fernanda L. Puebla Trigo

<luce firma>
FRANCISCO E. C. AMARAL
FISCAL

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

PRESENTACIÓN

Número <manuscrito:> **7594**, del Protocolo no. <manuscrito:> **A-02** - Hoja número <manuscrito:> **250**
Presentado el <manuscrito:> **24/09/2002**
Registrado en el libro no. <manuscrito:> **B33**, bajo el número <manuscrito:> **7494** - Hoja número <manuscrito:> **284**
a 290
Santa Rita do Sapucaí <manuscrito:> **24/09/2002**
Oficial <manuscrito:> **Fernanda L. Puebla Trigo**

<luce, a lo alto de la página, estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE
PROTESTOS DE TÍTULOS
Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí - MG
Sustituta - Tereza Cristina F. Silva
Escribana - Fernanda L. Puebla Trigo

<luce varias firmas>

<en lo que sigue, todas las informaciones subrayadas y en gordita estaban manuscritas en el original>

Acta de la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL - celebrada el 30 de septiembre de 2002.

El día treinta de septiembre de dos mil dos, a las quince horas y treinta minutos, en la sala Prof. José Nogueira Leite, en Inatel, bajo la presidencia del Prof. Adonias Costa da Silveira se reunió extraordinariamente la Asamblea General de Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL - en respuesta a la convocatoria emitida por el Señor Presidente.

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 132



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672 FOLHA/HOJA Nº 133

Estuvieron presentes los siguientes miembros: Congregación de Inatel: Prof. Pedro Sergio Monte - Director de Inatel, los Profesores Titulares: Arthur François de Gruiter, Carlos Roberto dos Santos, Elias Kallas, Geraldo Gil Raimundo Gomes, João Bosco Assis Leite, José Francisco da Rosa, José Geraldo de Souza, José Marcos Câmara Brito, José Maria da Silva Souza, José Rocha de Carvalho, Júlio César Tibúrcio, Melquisedec Francisco da Silva, Navantino Dionizio Barbosa Filho, Rodrigo Guaracy Santana, Tânia Maria Campos Costa de Oliveira y Wander Wilson Chaves.

Representantes de los profesores adjuntos: Profesores José Santo Guiscafré Pamaro y Miguel Menasche.

Representantes de los Profesores Asistentes: Profesores Rômulo Mota Volpato y Maria Helena Brusamolin.

Representantes de los Profesores Auxiliares de Enseñaza: Profesores Rinaldo Duarte Teixeira de Carvalho y Afonso Celso Soares.

Representantes del personal técnico, administrativo y de apoyo: Giovanni Patta.

Representante de la comunidad: Jesus de Paiva.

Representación de los estudiantes: Académicos Ramon Evangelista dos Santos Júnior, Ana Flávia Barbosa de Lima, Cláudio Blankenburg, Ricardo Nogueira Magalhães, Ricardo Augusto Braga, Rodrigo Fajardo, Thiago Figueiredo y Vitor Lentini Faria.

Alcalde de Santa Rita do Sapucaí o su representante legal: Eder José Abrahão.

Han justificado su ausencia los siguientes miembros:

Profesores Titulares: Profesores José Antônio Justino y Mário Augusto de Souza Nunes.

Vice-Director de Administración y Extensión Prof. Marcelo de Oliveira Marques.

Representante del Personal Técnico, Administrativo y de Apoyo: Guilherme Augusto Barucke Marcondes.

Representación de los estudiantes: Académica Isabella Carneiro Pereira.

Los siguientes miembros no asistieron:

Profesores Titulares: Carlos Alberto de Carvalho Vasques, Carlos Alberto Santana Bordon, Eduardo César, José Paulo Falsarella, Paulo Augusto Bonaldi y Ricardo Santiago Vita.

Representante de la comunidad: René Cerqueira Mendes.

Representación estudiantil: Académico Luiz Sérgio de Noronha Mota.

Alcalde de Santa Rita do Sapucaí, o sea, Presidente de la Cámara Municipal de Santa Rita do Sapucaí o su representante legal.

Representante de la Sociedad de Amigos de Santa Rita do Sapucaí y representante del Clube Femenino de la Amistad.

Habiendo quórum legal, el Señor Presidente declaró abierta la reunión extraordinaria de la Asamblea General del Instituto Nacional de Telecomunicações - FINATEL - para abordar el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos de FINATEL. Enseguida, hizo las consideraciones sobre la enmienda, presentando la nueva redacción propuesta para el artículo 2º. Tras la presentación de la propuesta, el

asunto fue puesto en discusión y posterior votación, lo que fue aprobado por unanimidad, pasando el artículo 2º del Estatuto de Fundação Nacional de Telecomunicações - FINATEL a vigorar, a partir de esta fecha,

con la siguiente redacción: "Art. 2º Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações, en adelante denominada FINATEL, tiene como objetivos: a) mantener el Instituto Nacional de Telecomunicações -

Inatel, fundado el 03 de marzo de 1965 para promover la enseñanza, investigación y extensión, en las

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 133



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672 FOLHA/HOJA Nº 134

áreas de ciencia y tecnología, así como promover la difusión científica, técnica y cultural; b) cooperar con los organismos gubernamentales en la preparación y formación de personal especializado para la implementación, operación y desarrollo del Sistema Nacional de Telecomunicaciones; c) mantener otras entidades que puedan crearse de acuerdo con el apartado VIII del artículo 22 del presente Estatuto; d) crear y mantener los servicios filantrópicos y de asistencia social en beneficio de los adolescentes y jóvenes, dentro de sus posibilidades; e) proporcionar becas a los estudiantes que carecen de recursos financieros, dentro de sus posibilidades; f) promover la asistencia social a los estudiantes de Inatel; g) promover la integración Escuela-Empresa-Gobierno; h) realizar estudios, investigaciones y prestación de servicios para instituciones públicas y privadas; i) establecer vínculos con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que busquen la ejecución de programas y actividades de investigación, extensión, desarrollo, capacitación y perfeccionamiento de personal; j) potenciar y valorizar los recursos humanos de interés para el desarrollo de sus planes de acción; k) mantener la Radio Educativa Inatel y la TV Educativa Inatel, de carácter exclusivamente educativo y cultural, así como otros medios de comunicación para los mismos fines, que sean creados por el Instituto Nacional de Telecomunicações, de acuerdo con la ley". Los otros temas permanecen sin cambios. Como no había nada más que discutir, el Señor Presidente agradeció a todos los presentes y declaró cerrada la reunión. Para que conste, yo, Denize Rufino Marins Bitencourt, secretaria de FINATEL, redacté la presente acta, que tras ser leída y aprobada, será firmada por los asistentes a la reunión.

Santa Rita do Sapucaí, 30 de septiembre de 2002.

<lucen varias firmas>

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE
PROTESTOS DE TÍTULOS

Rua Augusto Rafael de Souza, 114

Santa Rita do Sapucaí - MG

Sustituta - Tereza Cristina F. Silva

Escribana - Fernanda L. Puebla Trigo

<luce firma>

FRANCISCO E. C. AMARAL

FISCAL

<lucen, en todas las páginas, estampillas donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL

<lucen firmas en todas las páginas, seguidas de estampilla donde se lee lo que sigue:>

FRANCISCO E. C. AMARAL - FISCAL

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escaleira
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 134



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL

Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1672 FOLHA/HOJA Nº 135

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

NOTARÍA DE REGISTRO CIVIL
PERSONAS JURÍDICAS, TÍTULOS Y
DOCUMENTOS Y REGISTROS DE
PROTESTOS DE TÍTULOS

Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí - MG
Sustituta - Tereza Cristina F. Silva
Escribana - Fernanda L. Puebla Trigo

<luce estampilla donde se lee lo que sigue:>

PRESENTACIÓN

Número <manuscrito:> **7633**, del Protocolo no. <manuscrito:> **A-02** - Hoja número <manuscrito:> **252v**

Presentado el <manuscrito:> **21/10/2002**

Registrado en el libro no. <manuscrito:> **B34**, bajo el número <manuscrito:> **7534** - Hoja número <manuscrito:> **092 a 097**

Santa Rita do Sapucaí <manuscrito:> **21/10/2002**

Oficial <manuscrito:> **Fernanda L. Puebla Trigo**

NADA MAS constaba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, extendida en **06** hojas, la cual cotejé, hallé conforme y suscribo. **DOY FE.**

São Paulo, 22 de dezembro de 2011

Recibo 3563

Emolumentos: R\$ 570,00

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA
TRADUTOR JURAMENTADO

Se Tabelionato de
Notas FRANÇA

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 135

RECIBO DE PAGAMENTO

5o. Tabelião de Notas - Jose Roberto Pacheco Franca - Tabelião
Rua Americo Brasiliense, 1.843 - Chacara Santo Antonio - Fone: 5180-7000
Rec. Por Semelhanca // // // // // 1 Firma(s)
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA*****
VALIDO SOMENTE COM SELO DE AUTENTICIDADE. Doc sem valor econo.
Carimbo: 1907845 ; SAO PAULO, 02 De março De 2012
Valor: R\$ 4,00 ; Em test. da Verdade
Conf...: Raquel



EMERSON DE OLIVEIRA SILVA - ESCRIVENTE AB933255

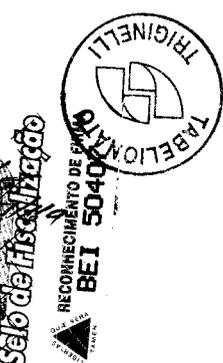
SERVIÇO NOTARIAL DO 3º OFÍCIO TRIGINELLI
Av. Augusto de Lima, 385 - Tel.: (31) 3273-1144

Reconheço a firma do(a) oficial substituto(a) do 5º

de Notas do Tabelião de Notas

EM 02/03/2012

EMOL.	ART. 31	TX. FISC.	TOTAL
3,84	0,19	1,07	5,10



Marcelo D. Araújo
Escrivente Autorizado

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ESCRITÓRIO DE REPRESENTAÇÃO EM MINAS GERAIS

Reconheço verdadeira, com semelhança e assinatura assinada com o sinal TRIGINELLI. A presente legalização não implica confissão de teor do documento.

19 MAR. 2012

Duval de Vasconcelos Barros - Primeiro Secretário
 João Rolandinho Silva Cavalcanti - Chefe de Chancelaria
 Suelen Samara de Almeida - Oficial de Chancelaria
 Zuleide Moraes Guimarães - Assistente de Chancelaria



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 136

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA, Tradutor Público e Intérprete Jurado en los idiomas PORTUGUÊS, ESPAÑOL, INGLÊS y FRANCÊS, por el estado de São Paulo, Brasil, certifica que el 22 de diciembre de 2011, en esta ciudad de São Paulo, le ha sido presentado un texto en idioma PORTUGUÊS que a continuación traduce al ESPAÑOL, como sigue:

<luce, la lo alto de todas las páginas:>
Estatuto de FINATEL

SUMARIO

CAPÍTULO I - DE LA DENOMINACIÓN, SEDE, FINES Y DURACIÓN	1
CAPÍTULO II - DEL PATRIMONIO	2
CAPÍTULO III - DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LAS NUEVAS DOTACIONES	2
CAPÍTULO IV - DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y SU COMPETENCIA	3
CAPÍTULO V - DE LA ASAMBLEA GENERAL	4
CAPÍTULO VI - DEL CONSEJO DIRECTOR	6
CAPÍTULO VII - DEL CONSEJO FISCAL	8
CAPÍTULO VIII - DE LA PRESIDENCIA	9
CAPÍTULO IX - DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE FINATEL	10
CAPÍTULO X - DEL EJERCICIO	11
CAPÍTULO XI - DISPOSICIONES GENERALES	11
CAPÍTULO XII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS	12

CAPÍTULO I
DE LA DENOMINACIÓN, SEDE, FINES Y DURACIÓN

Artículo 1º FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES, entidad jurídica de derecho privado, sin fines lucrativos, con sede y foro en la ciudad de Santa Rita do Sapucaí, Estado de Minas Gerais, y que se regirá por el presente Estatuto.

Artículo 2º Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações, en adelante denominada FINATEL, tiene por objetivos:

- Mantener el Instituto Nacional de Telecomunicações - Inatel, fundado el 03 de marzo de 1965, destinado a promover enseñanza, investigación y extensión, en las áreas de las ciencias y de la tecnología, así como promover la divulgación científica, técnica y cultural;
- Cooperar con los órganos gubernamentales en la preparación y formación de personal especializado para implantación, operación y desarrollo del Sistema Nacional de Telecomunicaciones;
- Mantener otras entidades que sean creadas conforme el ítem VIII del artículo 22, de este Estatuto;
- Crear y mantener servicios filantrópicos y de asistencia social, que beneficien adolescentes y jóvenes, dentro de sus posibilidades;
- Conceder becas a alumnos carentes de recursos financieros, dentro de sus posibilidades;

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 136

SECRETARIA DE FINANÇAS
ESTADO DO RIO DE JANEIRO

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS

Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fe.

Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012

Em teste _____ da verdade.

J. Costa

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 137

- f) Promover la asistencia social a los estudiantes de Inatel;
- g) Promover la integración Escuela - Empresa - Gobierno;
- h) Promover estudios, investigaciones y prestación de servicios para instituciones públicas y privadas;
- i) Articularse con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, visando a la ejecución de programas y actividades de investigación, extensión, desarrollo, formación y perfeccionamiento de personal;
- j) Capacitar y valorizar los recursos humanos de interés para el desarrollo de sus programas de acción; y
- k) Mantener la Radio Educativa Inatel y la TV Educativa Inatel, exclusivamente de carácter educacional y cultural, así como otros medios de comunicación con los mismos fines, que sean creados por el Instituto Nacional de Telecomunicações, en conformidad con la respectiva legislación.

Artículo 3º La duración de FINATEL será por plazo indeterminado.

CAPÍTULO II
DEL PATRIMONIO

Artículo 4º El patrimonio de FINATEL es constituido por bienes muebles e inmuebles, utensilios, instalaciones y equipos adquiridos y/o construidos con recursos propios o de los gobiernos Federal, estadual y municipal, y también aquellos oriundos de donaciones, así como depósitos bancarios, aplicaciones financieras y acciones.

Párrafo único. El patrimonio inicial de FINATEL fue constituido por predios localizados en Av. João de Camargo, 510 y por el terreno adyacente situado en el barrio de "Fátima", en Santa Rita do Sapucaí - MG.

CAPÍTULO III
DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LAS NUEVAS DOTACIONES

Artículo 5º Todas las donaciones y legados hechos a FINATEL, sin encargo o gravamen, serán considerados donaciones de bienes libres.

Artículo 6º Destinándose a FINATEL a fines de interés de la educación y cultura, investigación, desarrollo y servicios, podrán hacer nuevas donaciones en favor de ella los poderes públicos, las personas físicas y las personas jurídicas de derecho público y privado.

Artículo 7º Constituirán rendimientos ordinarios de FINATEL:

- a) aquellos provenientes de títulos de la deuda pública;
- b) los fideicomisos en su favor, instituidos como fiduciaria o fideicomisaria;
- c) el usufructo a ella conferido;
- d) las rentas en su favor constituidas por terceros;
- e) las rentas de sus inmuebles e instalaciones;
- f) anualidades recibidas de los alumnos;

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 137

CARTORIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em teste _____ da verdade.

Isanira Coelho Costa
Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J.:R\$1,07 Recomp.:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 138

- g) tasas y aranceles;
- h) rentas eventuales; y
- i) los rendimientos provenientes de prestación de servicios inherentes a su actividad-fin.

Párrafo único. Todos los recursos destinados a la manutención de los objetivos institucionales de FINATEL serán, obligatoriamente, aplicados solamente en el territorio nacional.

Artículo 8º Extraordinariamente, accederán a los rendimientos de FINATEL:

- a) Las subvenciones del poder público; y
- b) Las donaciones hechas por entidades públicas o privadas y por personas físicas.

CAPÍTULO IV
DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y SU COMPETENCIA

Artículo 9º Son órganos de administración de FINATEL:

- a) la Asamblea General;
- b) el Consejo Director;
- c) el Consejo Fiscal; y
- d) la Presidencia.

Artículo 10. Apenas brasileños natos o naturalizados hace más de diez (10) años, conforme definición constante del artículo 12 de la Constitución Federal, podrán ser electos para los órganos administrativos de FINATEL y tomarán posesión mediante firma de término de posesión y compromiso, en libro propio, independientemente de garantía de responsabilidad de la gestión.

§ 1º El Presidente de FINATEL tomará posesión por el miembro más antiguo de la Asamblea General presente al acto, y los demás miembros de los órganos de la administración de FINATEL serán investidos por su Presidente.

§ 2º Para atender lo que determina la legislación que disciplina la concesión de los servicios de radiodifusión sonora y de sonidos e imágenes en Brasil, la investidura de los miembros electos para los órganos administrativos de FINATEL ocurrirá tras la anuencia del órgano competente del Poder Ejecutivo Federal, conforme disposición expresa del artículo 38, "b", de la Ley nº 4.711/1962.

Artículo 11. Los miembros de la Asamblea General, del Consejo Director, del Consejo Fiscal y el Presidente de FINATEL no recibirán sueldos por el desempeño de sus cargos, que se consideran "mínus" público, siendo también prohibida la distribución de beneficios, bonificaciones o ventajas, bajo cualquier forma o pretexto.

Párrafo único. Ninguno de los miembros referidos en la introducción de este artículo responderá, solidariamente o subsidiariamente, por las obligaciones contraídas por FINATEL.

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escaleira
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1673 Livro 18 Folha 138



CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS

Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.

Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012

Em teste _____ da verdade.

J. Costa

Isanira Coelho Costa

Evol.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 139

Artículo 12. El Consejo Director nombrará al Director Ejecutivo de FINATEL, establecerá su remuneración y la de los demás empleados de la Fundação.

Párrafo único. El Director Ejecutivo de FINATEL es empleado de la misma y como tal no ejerce función de dirección superior de la Institución.

CAPÍTULO V
DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13. La Asamblea General es el órgano superior de la administración de FINATEL.

Artículo 14. Son miembros natos de la Asamblea General:

- a) los miembros en ejercicio de la Congregación del Inatel;
- b) el Alcalde Municipal de Santa Rita do Sapucaí o su representante legal;
- c) el Presidente de la Câmara Municipal de Santa Rita do Sapucaí o su representante legal;
- d) un representante de la Sociedad de los Amigos de Santa Rita do Sapucaí; y
- e) una representante del Clube Femenino de la Amistad de Santa Rita do Sapucaí.

Artículo 15 - También podrán constituir la Asamblea General todos aquellos que, a su criterio:

- a) hagan donación de monta a FINATEL; y
- b) se distingan por su saber notorio o por la alta relevancia de su comportamiento profesional, moral o social.

Artículo 16 - La Asamblea General se reunirá, ordinariamente, una vez por año y extraordinariamente tantas veces cuantas sean necesarias.

§ 1º - La Asamblea General podrá ser convocada, extraordinariamente, por su Presidente, por el Consejo Fiscal o por, como mínimo, un tercio de sus miembros.

§ 2º - Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente de FINATEL.

Artículo 17 - Las reuniones de la Asamblea General serán convocadas mediante término de convocación por escrito a sus miembros con, como mínimo, 8 (ocho) días de antelación o a través de la publicación en periódico local con igual antelación.

§ 1º - Del término de convocación deberá constar el orden del día, local, fecha y horario de la reunión.

§ 2º - No habiendo número legal para reunión en primera convocación, la Asamblea General se reunirá en segunda convocación, con cualquier número de sus miembros, el mismo día y local, media hora tras la hora marcada para la primera convocación.

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSF (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 139

CARTORIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé,
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em texto _____ da verdade.

I. Costa

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19



Selo de fiscalização
AUTENTICAÇÃO
BRJ 13991



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 140

Artículo 18 - La Asamblea General deliberará:

- en primera convocatoria solamente con la asistencia de 2/3 (dos tercios), como mínimo, de sus miembros; y
- en segunda convocatoria con cualquier número, excepto en los casos previstos en el artículo 39 y en el artículo 40.

Párrafo único - Las deliberaciones de la Asamblea General serán tomadas por, como mínimo, mitad más uno de los votos de los miembros presentes.

Artículo 19 - Compete a la Asamblea General Ordinaria:

- conocer el Balance General y el informe económico-financiero del ejercicio terminado, deliberando sobre los mismos; y
- elegir al Presidente de FINATEL, a los miembros del Consejo Director y a sus suplentes, y a los miembros del Consejo Fiscal y a sus suplentes.

§ 1º - Las elecciones se procesarán en escrutinio secreto, correspondiendo un voto a cada miembro presente.

§ 2º - El Presidente tendrá, además del suyo, el voto de calidad.

Artículo 20 - Corresponde a la Asamblea General extraordinaria:

- alterar el presente Estatuto;
- destituir a los miembros de su administración; y
- deliberar sobre otros asuntos para los cuales sea convocada.

CAPÍTULO VI
DEL CONSEJO DIRECTOR

Artículo 21 - El Consejo Director es constituido por el Presidente de FINATEL, como su Presidente, por el Vice-Presidente y por 3 (tres) vocales:

§ 1º - El Vice-Presidente del Consejo Director y los vocales serán electos por la Asamblea General.

§ 2º - La Asamblea General que elegir al Vice-Presidente y los vocales elegirán también a 2 (dos) suplentes, los cuales asumirán en el caso de vacante o ausencia temporaria de los miembros y serán convocados en el orden decreciente de sus respectivas edades.

§ 3º - El mandato de los miembros del Consejo Director es de 5 (cinco) años, permitida la reelección.

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 140

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em teste _____ da verdade.

Isanira Coelho Costa

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19



Sala de Fiscalização
AUTENTICAÇÃO
BRJ 13992



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 141

Artículo 22 - Compete al Consejo Director:

- I - Aprobar los regimientos, reglamentos y normas de FINATEL;
- II - Aprobar el presupuesto anual de FINATEL;
- III - Aprobar los planes de acción
- IV - Autorizar la abertura de créditos adicionales;
- V - Nombrar al Director Ejecutivo de FINATEL y establecer su remuneración;
- VI - Aprobar el cuadro de personal, el plan de cargos y salarios y la política salarial de FINATEL;
- VII - Deliberar sobre la guardia, aplicación e inversión de los bienes de FINATEL;
- VIII - Decidir sobre la instalación de nuevos cursos o la creación de nuevas entidades que serán mantenidas por FINATEL;
- IX - Aprobar las tablas de anualidades que serán recibidas de los alumnos; y
- X - Encaminar al Consejo Fiscal el balance y el informe económico-financiero anuales, acompañado del parecer suscrito por todos sus miembros, con expresa consignación de los respectivos votos.

Artículo 23 - El Consejo Director se reunirá ordinariamente:

- a) una vez por semestre, para conocer el curso de las actividades; y
- b) en la primera quincena de diciembre, para aprobar los planes de acción y el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Párrafo único - El Consejo Director se reunirá, extraordinariamente, siempre que sea convocado por su Presidente.

Artículo 24 - El Consejo Director funcionará con la asistencia de, como mínimo, 3 (tres) de sus miembros y sus deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente, además del suyo, el voto de calidad.

Párrafo único - El miembro del Consejo que falte, sin justificativa, a 3 (tres) reuniones consecutivas perderá automáticamente el mandato.

CAPÍTULO VII
DEL CONSEJO FISCAL

Artículo 25 - El Consejo Fiscal, órgano fiscalizador económico-financiero, se compone de 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes, todos electos por la Asamblea General Ordinaria, entre sus miembros o no, para un mandato de 5 (cinco) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 26 - Al Consejo Fiscal corresponde:

- a) examinar los libros contables y papeles de escrituración de FINATEL, el caja y los valores en depósito, debiendo los demás administradores facilitarle las informaciones que soliciten;

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP/1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18, Folha 141

CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
O. João _____ da verdade.

Isanira Coelho Costa

Isanira Coelho Costa

Emolumento: R\$ 1,00 (um) / Recompensa: R\$ 0,00





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 142

- b) redactar en el libro de Actas y Pareceres del Consejo Fiscal los resultados de los exámenes a que procedan;
- c) presentar a la Asamblea General Ordinaria parecer sobre las actividades económico-financieras de FINATEL del ejercicio anterior, tomando por base el inventario, el balance y estados;
- d) denunciar a la Asamblea General los errores, fraudes o crímenes que descubra, sugiriendo las medidas aplicables y necesarias; y
- e) convocar la Asamblea General Ordinaria si el Presidente de FINATEL no lo hiciera, hasta 30 días antes del término del ejercicio civil de la Fundación.

Artículo 27 - El Presidente del Consejo Fiscal será electo por sus pares en la primera reunión, tras la elección de todos sus miembros, mediante convocación por el Presidente de FINATEL.

Artículo 28 - El Consejo Fiscal se reunirá, ordinariamente, mediante convocación de su Presidente.

Artículo 29 - El Consejo Fiscal funcionará con la asistencia de, como mínimo, 3 (tres) de sus miembros y sus deliberaciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente, además del suyo, el voto de calidad.

**CAPÍTULO VIII
DE LA PRESIDENCIA**

Artículo 30 - El Presidente de FINATEL es electo por la Asamblea General y tiene mandato de 5 (cinco) años, admitida la reelección.

Artículo 31 - Corresponde al Presidente, además de lo que la Asamblea General le estipule:

- a) representar FINATEL o promover su representación en juicio o fuera de él;
- b) convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Director;
- c) convocar el Consejo Fiscal extraordinariamente cuando necesario;
- d) supervisar las actividades de FINATEL;
- e) presentar en las reuniones del Consejo Director el balance parcial de las cuentas, acompañado de informaciones y de súmulas de las actividades realizadas y en curso;
- f) firmar convenios, contratos y similares;
- g) autorizar la ejecución de los planes de trabajo aprobados por el Consejo Director;
- h) autorizar la inversión de fondos de la entidad; y
- i) autorizar la transferencia de dotaciones presupuestarias, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Director.

Artículo 32 - El Presidente, en sus impedimentos, será sustituido por el Vice-Presidente del Consejo Director y, sucesivamente, por los vocales, en el orden decreciente de sus respectivas edades.

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 142

CARTORIO DO 2o OFICIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em teste _____ da verdade.

J. C. Costa

Isamira Coelho Costa

Empl.:R\$3,25 T.F.J:R\$1,07 Recome:R\$0,19



Poder Judiciário
do Estado de Minas Gerais
Cartório do 2o Ofício de Notas

Selo de Fiscalização
AUTENTICAÇÃO
BRJ 13994



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 143

CAPÍTULO IX
DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE FINATEL

Artículo 33 - El Consejo Director, a su criterio, nombrará al Director Ejecutivo de FINATEL, entre personas de buena conducta y notoria experiencia administrativa educacional.

Artículo 34 - Son atribuciones del Director Ejecutivo de FINATEL:

- a) Someter al Consejo Director propuestas de regimientos, reglamentos, normas y rutinas de FINATEL;
- b) proponer los programas de actividades y promover la ejecución de aquellas aprobadas;
- c) practicar los actos necesarios a la administración de FINATEL, tales como organizarle los servicios, admitir, promover, transferir, remover, elogiar, punir y dispensar empleados, conceder vacaciones y licencias;
- d) recibir y pagar cuentas;
- e) atender a las determinaciones y solicitudes de los órganos públicos relacionados a la educación;
- f) efectuar depósitos bancarios, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Director;
- g) presentar periódicamente al Consejo Director el estado financiero, acompañado de informaciones y de sumulas de las actividades realizadas o en curso;
- h) presentar anualmente al Consejo Director la prestación de cuentas y el informe de las actividades del ejercicio anterior;
- i) elaborar el Balance de FINATEL;
- j) encaminar anualmente al Consejo Director el plan de actividades para el ejercicio siguiente;
- k) elaborar la propuesta del presupuesto anual de FINATEL; y
- l) realizar, al final del ejercicio fiscal, el Inventario Patrimonial de FINATEL

Artículo 35 - El Director Ejecutivo tomará parte, sin derecho a voto, de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Director, en la condición de asesor.

CAPÍTULO X
DEL EJERCICIO

Artículo 36 - El ejercicio civil de FINATEL coincide con el ejercicio fiscal del País.

Artículo 37 - Durante el ejercicio financiero se podrán abrir créditos presupuestarios extraordinarios, con tal de que las necesidades de FINATEL lo exijan y que haya disponibilidad financiera.

CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38 - Para reformar el presente Estatuto el quórum es de 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Asamblea General:

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução Livro 18 Folha 143



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 144

§ 1º - En la reforma de este Estatuto las finalidades originales de FINATEL serán mantenidas.

§ 2º Aprobada la reforma de este Estatuto, la nueva redacción será sometida a la aprobación por la Fiscalía Pública, a través de su representante legal, en la forma de la Ley.

§ 3º - La minoría vencida en la reforma del Estatuto podrá, dentro del plazo legal, promover su nulidad, recurriendo a la autoridad competente, observado el derecho de terceros.

Artículo 39 - FINATEL se extinguirá:

- a) por la imposibilidad de mantenerse;
- b) por la inaplicabilidad de su finalidad; y
- c) por deliberación de, como mínimo, 4/5 (cuatro quintos) de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 40 - Extinta FINATEL, tras liquidado su pasivo, el eventual patrimonio remanente será destinado, por deliberación de la Asamblea General, a entidad de fines educacionales y filantrópicos, con registro en el Consejo Nacional de Asistencia Social, debiendo ser invertido por la entidad beneficiaria de acuerdo con los objetivos constantes del artículo 2º de este Estatuto.

Artículo 41 - Los casos omisos del presente Estatuto serán resueltos por el Presidente de FINATEL, oído el Consejo Director, "ad-referendum" de la primera Asamblea General que se realice.

CAPÍTULO XII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42 - El presente Estatuto fue formulado por los instituidores de FINATEL, en Asamblea General, realizada el día 08 de diciembre de 1969, que así declaran la manera de administrarla "ex-vi" del artículo 24 del Código Civil, y alterado en las reuniones de la Asamblea General del 27 de febrero de 1975, del 02 de junio de 1980, del 21 de diciembre de 1981, del 29 de marzo de 1982, del 20 de marzo de 1984, del 03 de septiembre de 1999, del 06 de diciembre de 1999 y del 30 de septiembre de 2002.

Artículo 43 - Inmediatamente tras la aprobación del presente Estatuto, se hará su registro, todo en conformidad con la Ley.

Santa Rita do Sapucaí, 30 de septiembre de 2002.

ESTATUTO DE FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES - FINATEL

Certificado de Entidades de Fines Filantrópicos
Proceso No. 266.808/74, del Consejo Nacional de Servicio Social (CNS)

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernández Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1673 Livro 18 Folha 144

CARTORIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012

Em texto _____ da verdade.

I. Costa

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J.:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19





REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA

Tradutor Público e Intérprete Comercial - Idiomas INGLÊS - FRANCÊS - ESPANHOL
Matrícula na Junta Comercial nº 1399

Rua: Armando Esteves Sevilha, 69 - Jabaquara - CEP: 04351-090

Tel (011) 5011-1506 / 9195-8723 (TRAD) / 6622-8723 (TRAD) - Email: mamifera@uol.com.br - São Paulo-SP

LIVRO/LIBRO Nº 18 TRADUÇÃO/TRADUCCIÓN Nº 1673 FOLHA/HOJA Nº 145

Utilidad Publica

Proceso MJ - 12.665-73

Decreto no. 73.481, de 16/01/74

Dirección:

Fundação Instituto Nacional de Telecomunicações (FINATEL)

Av. João de Camargo, 510

Teléfono: DDR (35)471-9200

37540-000 - Santa Rita do Sapucaí - MG

- Este Estatuto fue aprobado en reunión de la Asamblea General realizada el 08 de diciembre de 1969, habiendo sido registrado a las hojas 57 y 58, bajo el número 50, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 06 de febrero de 1970,
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 27 de febrero de 1975, habiendo sido registradas las alteraciones a las hojas 87v a 88v, bajo el número 71, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 19 de abril de 1975.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 02 de junio de 1980, habiendo sido registradas las alteraciones a las hojas 116 a 117, bajo el número 95, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 06 de octubre de 1980.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 21 de diciembre de 1981, habiendo sido registradas las alteraciones a las hojas 118, bajo el número 99, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 09 de junio de 1982.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 29 de marzo de 1982, habiendo sido registradas las alteraciones a las hojas 118, bajo el número 99, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 09 de junio de 1982.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 20 de marzo de 1984, habiendo sido registradas las alteraciones a la hoja 120, bajo el número 105, del Libro A2, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 28 de mayo de 1984.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 03 de septiembre de 1999, habiendo sido registradas las alteraciones a la hoja 159, bajo el número 323, del Libro A-02, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 21 de enero de 2000.
- Alterado en reunión de la Asamblea General de FINATEL realizada el 06 de diciembre de 1999, habiendo sido registradas las alteraciones a la hoja 159, bajo el número 324, del Libro A-02, de la Notaría de Registro Civil de las Personas Jurídicas, el 21 de enero de 2000.

NADA MAS constaba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, extendida en 10 hojas, la cual cotejé, hallé conforme y suscribo. **DOY FE**

São Paulo, 22 de dezembro de 2011

Recibo 3564

Emolumentos: R\$ 1.035,00

MARIO MIGUEL FERNANDEZ ESCALEIRA
TRADUTOR JURAMENTADO

INSCRIÇÃO - RG: 13.743.338-4 - CPF: 028.300.958-63 - PMSP (ISS) 2.939.981-5

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1673 Livro 18 Folha 145



PROT. 1800.25 1.F. 04/01.07 RACONOS: RMO. 19
SANTA RITA COSTA

[Handwritten signature]

Em posto Santa Rita do Sapucaia, 24/02/2012
"da verdade"

Compare com o original apresentado. Dm. Tel.
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1423
CARTÓRIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS

AUTENTICADO

[Faint, illegible text]

**CARTÓRIO DE REGISTRO CIVIL DAS
PESSOAS JURÍDICAS, TÍTULOS E DOCUMENTOS
E REGISTROS DE PROTESTOS DE TÍTULOS**
*Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí – MG*



CERTIDÃO

CERTIFICO e dou fé que aos seis dias do mês de novembro de dois mil e dois (06/11/02), atendendo ao que foi requerido às fls. 01, fiz hoje o Registro do Estatuto da **FINATEL – FUNDAÇÃO INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICAÇÕES** sob o n. 449 do Livro A-02 as fls.173 em substituição ao registro n. 325 do Livro A-02 as fls.159. Eu, Fernanda L. Puebla Trigo, escrevente do Registro Civil das Pessoas Jurídicas da Comarca a digitei, certifiquei e assino.

OBS. modificação aprovada pelo Promotor de Justiça da comarca, Exmo. Sr. Dr. FRANCISCO E. C. AMARAL.

Fernanda L. Puebla Trigo

Fernanda L. Puebla Trigo
Escrevente

CARTÓRIO DO REGISTRO CIVIL DE PESSOA JURÍDICA		
Apresentado no	6 / 11	2002
Registrado no Livro Nº	A-02	
Sob o Nº	449	Fls. Nº 173
Santa Rita Sapucaí	6 / 11	2002
Oficial	<i>Fernanda L. Puebla Trigo</i>	

ARQUIVAMENTO

Arquivado em 6 de novembro de 2002.

CARTORIO DE REGISTRO CIVIL DAS
PESSOAS JURÍDICAS, TÍTULOS E
DOCUMENTOS E REGISTROS DE
PROTESTOS DE TÍTULOS
Rua Augusto Rafael de Souza, 114
Santa Rita do Sapucaí-MG
Substituta - Tereza Cristina F. Silva
Escrevente - Fernanda L. Puebla Trigo

Mario Miguel Fernandez Escalera
Tradutor Juramentado JUCESP 1399
Espanhol - Francês - Inglês
Tradução 1672 Livro 18 Folha 13035

CARTORIO DO 2º OFÍCIO DE NOTAS
Praça Santa Rita, 18 - Centro - Tel: (35) 3471-1623

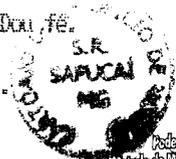
AUTENTICAÇÃO

Confere com o original apresentado. Dou fé.
Santa Rita do Sapucaí, 24/02/2012
Em teste _____ da verdade.

J. Costa

Isanira Coelho Costa

Emol.:R\$3,25 T.F.J.:R\$1,07 Recomeço:R\$0,19



Podar Judiciário
do Estado de Minas Gerais
Corregedoria Geral de Justiça

Selo de Fiscalização

AUTENTICAÇÃO
BPQ 40804

SECRETARIA DE ESTADO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
SECRETARIA DE REGISTRO DE IMÓVEIS E DIVERSAS COISAS

Requerer a emissão de uma certidão implica a responsabilidade assumida pelo requerente perante o Poder Judiciário. A prática da legalização não implica aceitação da veracidade do conteúdo.

19 MAR. 2012 *RL*

Duval de Vasconcelos Barros - Primeiro-Secretário
 João Rafael Cipriano Carneiro - Oficial de Chancelaria
 Gustavo Galvão de Almeida - Oficial de Chancelaria
 Antônio Marcos Guimarães - Assistente de Chancelaria